


C. DIANA LIZZER GONZALEZ DE LA CRUZ
QUINTO REGIDOR


C. GAMALIEL AVALOS GARCIA
SEXTO REGIDOR


C. YASMÍN VIDAL CORDOVA
SEPTIMO REGIDOR


C. ISRAEL ARMANDO LOPEZ RAMON
OCTAVO REGIDOR

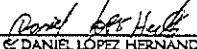

C. NINFA HERNANDEZ OSORIO
NOVENO REGIDOR


C. JOSÉ HERIBERTO CASTRO GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR



C. HONORIA JIMENEZ CORDOVA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


C. BEATRIZ DEL VALLE GONZALEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR


C. DANIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo para su publicación y observanda a los veintidós días del mes de Diciembre de dos mil catorce.


C. AVENAMAR PÉREZ ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

CERTIFICACIÓN.

El que suscribe C. Euclides Alejandro Alejandro en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cárdenas, Tabasco, en el año 2013-2015.

Que el presente documento en original consta de veintidós (22) fojas útiles, treinta y tres (33) copias, tamaño Carta, corresponde a: **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, de fecha 31 de Diciembre del 2014; -Cuyas firmas estampadas son auténticas, legítimas y legibles, las cuales compare con su registro y credencial para votar con fotografía, mismas que tuve a la vista y las que me remito;

Se extiende la presente, a petición de la parte interesada, siendo las 12:00 horas del día Dos del mes de Enero del año Dos Mil Quince, en la Heroica Ciudad de Cárdenas, estado de Tabasco, República Mexicana, de todo lo cual doy fe.

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

No.- 3432

H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tab.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

C.P. CARLOS ALBERTO VEGA CELORIO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION V Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL AÑO 2015, INCLUYENDO EL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO; CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN.

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 31 de Diciembre del 2014, mediante acta de cabildo cuarenta y cinco, este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, por un monto de \$295'002,873.62 (Doscientos noventa y cinco millones dos mil ochocientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.), iniciativa que fue aprobada por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial mediante Decreto 162, Suplemento Núm. 7545 J de fecha 27 de Diciembre del 2014.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia para la política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Tenosique, Tabasco. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año

2015, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 del Municipio de Tenosique, Tabasco.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevaletientes en 2013 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales consideradas en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados (GPR), el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos Municipal 2015.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2015 el gobierno municipal consolidó los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

- 1.- Seguridad Para El Bienestar Social
- 2.- Desarrollo Económico Global
- 3.- Desarrollo Social Incluyente
- 4.- Desarrollo Integral Sustentable
- 5.- Gobierno Transparente y Eficiente

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco; reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio del gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo los medidas de austeridad y racionalidad presupuestarios pertinentes.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco del ejercicio fiscal 2015.

ACUERDO

Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el ejercicio 2015, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$ 330'218,811.62 (Trescientos treinta millones doscientos dieciocho mil ochocientos once pesos 62/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:

- 1.- Ley de ingresos \$ 295'002,873.62
- 2.- Saldos de referendos \$ 30'500,917.23

3.- Saldos de remanentes (2013-2014) \$ 4'715,020.77

el cual se desglosa en los siguientes formatos:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	330,218,811.62
SERVICIOS PERSONALES	176,411,741.03
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	37,523,736.52
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	21,591,600.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	94,043,513.46
SEGURIDAD SOCIAL	4,633,624.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	16,173,817.22
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,445,446.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,678,739.65
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3,030,527.98
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	443,216.61
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	443,340.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	1,769,670.72
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	7,200.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,468,741.27
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,215,150.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	200,203.94
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,300,668.13
SERVICIOS GENERALES	48,021,416.45
SERVICIOS BÁSICOS	22,443,263.46
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,586,772.58
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,607,903.77
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,192,360.76
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	549,500.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,218,589.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	355,503.57
SERVICIOS OFICIALES	393,401.28
OTROS SERVICIOS GENERALES	5,884,111.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,366,589.90
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,860,000.00
AYUDAS SOCIALES	3,706,589.90
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,868,854.50
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,868,854.50
INVERSION PUBLICA	28,432,056.79
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	28,432,056.79
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	49,229,611.30
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	45,229,611.30
DEUDA PÚBLICA	5,000,000.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,000,000.00

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	330,218,811.62

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	330,218,811.62
----------------------------	----------------

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	330,218,811.62

GOBIERNO	180,450,175.74
DESARROLLO SOCIAL	136,849,234.79
DESARROLLO ECONOMICO	10,919,401.09

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	330,218,811.62

ADQUISICIONES	1,868,854.50
GASTO CORRIENTE	299,978,098.33
INVERSION FISICA (OBRA PÚBLICA)	28,432,056.79

PRORIDADES DEL GASTO

- 1.- SEGURIDAD PARA EL BIENESTAR SOCIAL
- 2.- DESARROLLO ECONOMICO GLOBAL
- 3.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE
- 4.- DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE
- 5.- GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE

PROGRAMAS Y PROYECTOS

UNIDAD / PROGRAMA / PROYECTO	IMPORTE
TOTAL	330,218,811.62
PRESIDENCIA	
P005 POLITICA Y GOBIERNO	22,646,740.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA PARTICULAR	
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	

PROGRAMAS Y PROYECTOS	
UNIDAD / PROGRAMA / PROYECTO	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
E047 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	15,473,610.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	
DIRECCIÓN DE FINANZAS	
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	13,777,021.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL	
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	
P022 HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	5,010,000.00
CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS	
APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FISCALES	
REINTEGRO DEL ANTICIPO DE LAS PARTICIPACIONES 2015	
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	
P023 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	17,477,098.19
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE INGRESOS DE GESTIÓN 2012	
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE INGRESOS DE GESTIÓN 2014	
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE PARTICIPACIONES 2014	
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	
RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN 2015	
CONTRALORIA MUNICIPAL	
O001 EVALUACIÓN Y CONTROL	4,956,920.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,323,440.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	
F034 FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	2,726,532.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
E046 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.	19,941,500.00
MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL	
GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	
E049 URBANIZACIÓN	23,766,460.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO	
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS M	
E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	23,316,770.00
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO RURAL	
PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ZONA RURAL	
GASTOS DE OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	
E052 SERVICIOS A PANTEONES	225,290.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS	
F015 APOYO A LA VIVIENDA	556,532.22
(OP164).-CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	
(OP175)CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO	
(OP174).- CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO ARMADO	
(OP121).-CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	
(OP118).-CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES	
F034 FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	345,590.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS MERCADOS	
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	9,151,244.22
(OP171).-MANTENIMIENTO DE POZO PROFUNDO	
(OP152) ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LUCIO BLANCO	
(OP151) ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE.	
(OP150) ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE.	
(OP168).-CONSTRUCCIÓN DE POZO GEMELO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE.	
(OP169).-CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO	
K003 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	7,700,954.78
(OP163).-CONSTRUCCIÓN DE DREN DE AGUAS NEGRAS	
(OP162).-CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL	
(OP172).- MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	
(OP153) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DIAGNOSTICO Y PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL S	
(OP167).-CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO 1ra. ETAPA (COL. GUADALUPE TEPEYAC)	
K005 URBANIZACIÓN	5,903,331.82
(OP157) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA CONST	
(OP156) REMODELACIÓN DE LA CALLE 26	
K006 INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	162,034.16
(OP165).-MANTENIMIENTO DE CASA DE SALUD	
(OP109).-MANTENIMIENTO DE CASA DE SALUD	
K034 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	795,571.15
(OP159).-MANTENIMIENTO A ESCUELA PRIMARIA	
(OP176).-CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	
(OP170).-MANTENIMIENTO DE JARDÍN DE NIÑOS	
(OP161).-MANTENIMIENTO A ESCUELA PRIMARIA	
(OP166).-CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA	
K035 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,285,561.36
(OP058) CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE BEISBOL, SEGUNDA ETAPA	

PROGRAMAS Y PROYECTOS	
UNIDAD / PROGRAMA / PROYECTO	
K040 INFRAESTRUCTURA CAMINERA	869,429.09
(OP055).-CONSTRUCCIÓN DE CAMINO COSECHERO DEL KM. 2+000 AL 4+500	
P002 PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	37,587,996.36
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIV 2015	
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL FIV 2014	
RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIV 2015	
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	
F025 FOMENTO A LA EDUCACIÓN	2,660,000.00
PROGRAMA SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN	
F030 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	12,658,765.09
CARNIVAL TENOSIQUE 2015	
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	23,691,472.00
PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA ESTATAL	
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	
E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	23,603,455.98
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIV 2013	
(OC091) PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FEDERAL).	
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE SUBSEMUN 2014 (MUNICIPAL)	
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIV 2014	
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	
K020 MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	1,800,654.50
(AD014) PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (ADQUISICIÓN)	
DIRECCIÓN DE TRANSITO	
E019 VIGILANCIA DE TRANSITO	4,740,102.71
RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL CONVENIO CON TRANSITO DEL ESTADO	
PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL (CONVENIO ESTADO).	
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO	
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,718,955.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	
F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	4,320,020.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	
F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	1,610,850.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.	
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
F021 APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,389,010.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	
E025 PROTECCIÓN CIVIL	2,025,150.00
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	
COORDINACIÓN DEL DIF	
F027 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	2,306,750.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL ASILO DE ANCIANOS.	
GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN	
F029 FOMENTO A LA EDUCACIÓN	18,335,600.00
GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENADI-DIF MUNICIPAL	
GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF.	

OCTAVO.- Que el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción V, las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie; por lo que, el citado tabulador deberá desglosar, las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos del municipio.

NOVENO.- Que el artículo 75 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dispone que los Ayuntamientos entre otros organismos con autonomía reconocida en el propio ordenamiento, deberán incluir en sus proyectos de presupuesto, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos.

conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con las contabilidad gubernamental.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO CUARENTA Y CINCO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[Signature]
C. Ventura Gerónimo Jiménez.
Octavo Regidor.

[Signature]
C.P. Manibal Rodríguez Palma.
Noveno Regidor.

[Signature]
C. Xavier Antonio Paralta Rodríguez.
Decimo Regidor.

[Signature]
Dr. Jorge Abreu Rodríguez.
Onceavo Regidor.

Ing. María De Jesús Villala Cerda.
Doceavo Regidor.

LOS REGIDORES

[Signature]
C.P. Carlos Alberto Vega Celorio.
Primer Regidor Y Presidente Municipal

[Signature]
L.A.E. Luisa Fernanda Vela González.
Síndica De Hacienda

[Signature]
Lic. Arturo Alexander Jasso Mocosoy.
Tercer Regidor.

[Signature]
Profra. Ofelia López Ara.
Cuarto Regidor.

[Signature]
Lic. María José Cabrera Estrada.
Quinto Regidor.

[Signature]
C. Fermín Cortes Hernández.
Sexto Regidor.

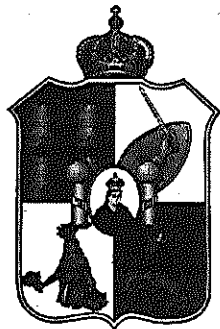
[Signature]
C. Elisa Valdez Ramírez.
Septimo Regidor.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo para su debida publicación y observancia en el municipio de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, treinta y un días del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce.

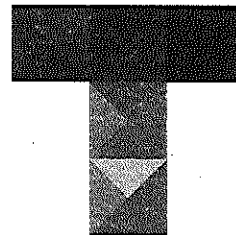
[Signature]
C. P. Carlos Alberto Vega Celorio.
Presidente municipal



[Signature]
C. Víctor Manuel Palma Ricárdez.
Secretario del Ayuntamiento
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.